

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

13110 ACUERDO de 13 de mayo de 1988 por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de mayo de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, número 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almansa.
Balaguer.
Balmaseda.
Baza.
Béjar.
Calahorra.
Cervera de Pisuerga.
Don Benito.
Laviana.
Manresa número 1.

Manresa número 2.
Miranda de Ebro.
Morón de la Frontera.
Ocaña.
Peñaranda de Bracamonte.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Plasencia número 1.
Ronda.
Sagunto número 2.
Salas de los Infantes.
San Lorenzo de El Escorial número 1.
Tarancón.
Tarazona.
Villagarcía de Arosa.

Juzgados de Distrito

Baracaldo número 1.
Barbate.
Barcelona número 5.
Barcelona número 11.
Barcelona número 17.
Calatayud.
Calella.
Carcagente.
Cazalla de la Sierra.
Córdoba número 5.
Cornellá número 2.
Fuenlabrada número 2.
Lérida número 2.
Lorca.
Madrid número 13.
Madrid número 26.
Madrid número 30.
Málaga número 10.
Mataró número 2.
Palmas, Las número 6.
Puerto Llano.
Rota.
Sanlúcar la Mayor.
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Sevilla número 2.
Sevilla número 3.
Sevilla número 5.
Tarragona número 1.
Torrejón de Ardoz número 1.
Tortosa número 1.
Trujillo.
Valencia número 9.
Valencia número 15.
Vigo número 3.
Villanueva de la Serena.
Zaragoza número 3.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13111 CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el nuevo programa para el primero y segundo ejercicios de las oposiciones al título de Notario.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1988, páginas 12685 a 12692, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Preámbulo, párrafo segundo, donde dice: «adaptaciones que produzcan», debe decir: «adaptaciones a fin de que produzcan».

Preámbulo, párrafo cuarto, donde dice: «directivo», debe decir: «Directivo».

Derecho Civil, primera parte, tema 4, donde dice: «Cncepto», debe decir: «Concepto».

Derecho Civil, tema 6, donde dice: «error del derecho», debe decir: «error de derecho».

Derecho Civil, tema 8, donde dice: «El derecho subjetivo: concepto», debe decir: «El derecho subjetivo: Concepto».

Derecho Civil, tema 27, donde dice: «Régimen de los bienes», debe decir: «Régimen de los bienes».

Derecho Civil, segunda parte, tema 53, donde dice: «obligaciones accesorias», debe decir: «obligaciones accesorias».

Derecho Civil, tema 76, donde dice: «préstamos usuarios», debe decir: «préstamos usuarios».

Derecho Civil, tema 79, queda redactado así: «Contrato de fianza: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Constitución. Efectos de este contrato en relación con el acreedor, el deudor y el fiador. Extinción.».

Derecho Civil, tercera parte, tema 98, donde dice: «Persons», debe decir: «Personas».

Legislación Fiscal, tema 6, suprimir «Generales».

Legislación Fiscal, tema 19, donde dice: «retractos», debe decir: «retracto».

Legislación Fiscal, tema 30, donde dice: «Arbitrio», debe decir: «Impuesto».

Derecho Mercantil, tema 41, donde dice: «Cuando», debe decir: «Cuándo».

Legislación Hipotecaria, tema 11, donde dice: «sistemas», debe decir: «sistema».

Legislación Hipotecaria, tema 22, donde dice: «Concepto y clases», debe decir: «Concepto y causas».

Legislación Hipotecaria, tema 26, donde dice: «reanudación», debe decir: «reanudación».

Legislación Notarial, tema 8, donde dice: «inter vivos y mortis causa», debe decir: «"inter vivos" y "mortis causa"».

Derecho Procesal, tema 7, donde dice: «órganos judiciales con», debe decir: «órganos judiciales, con».

Derecho Procesal, tema 7, donde dice: «Forma», debe decir: «Formas».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13112 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14855, Tribunal de Defensa de la Competencia, donde dice: «Jefe Adjunto Secretaria del Presidente. I. 18. 177.864. Madrid. A. Taquigrafía y conocimientos de informática. Horario especial», debe decir: «Jefe Adjunto Secretaria del Presidente. I. 18. 177.864. Madrid. D. Taquigrafía y conocimientos de informática. Horario especial».

13113 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Oficial primera de Oficios de este Departamento.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria, de fecha 26 de enero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero del mismo año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de personal laboral con la categoría de Oficial primera de Oficios, en este Departamento, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo, se señala el próximo día 14 de junio de 1988, para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las diez horas en los locales que a continuación se relacionan:

Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Delegación de Hacienda, calle Albareda, número 16, Zaragoza.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de mayo de 1988.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

13114 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 3.2, de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

Esta Subsecretaria de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1, de la mencionada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, número 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Economía y Hacienda (Alcalá, número 9, paseo de la Castellana, números 162 y 272, Madrid).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de junio de 1988, a las diez horas, en el salón de actos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, paseo de la Castellana, número 272, planta baja, de Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de mayo de 1988.—P. D. (Resolución de 22 de febrero de 1986), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13115 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros públicos de Educación General Básica dependientes del Departamento.*

Por Resolución de este Centro directivo de 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Orden de 28 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de Profesores de Educación Física en los Centros públicos de Educación General Básica, y a propuesta de la Comisión de Valoración, se publicaron las listas de admitidos y excluidos al concurso de referencia, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación